



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

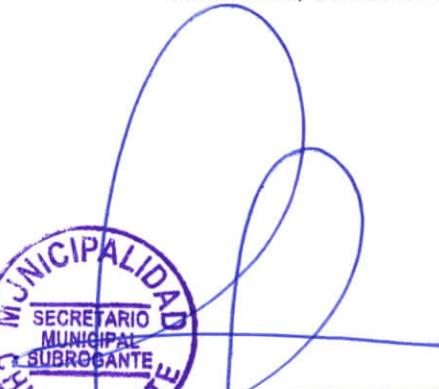


DECRETO N° 303.

CHIGUAYANTE, 26 FEB 2021

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 81/2021 de fecha 28 de enero 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 02 de febrero 2021, que aprueba el programa Social "Gestores Comunitarios para el Territorio"; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **AGRÉGUESE** en el Decreto Alcaldicio N°135 de fecha 02 de febrero 2021, específicamente en el Punto X. Recursos, en la descripción del Item Implementación y Suministros, la adquisición de "Toldos, Materiales de Construcción, Flores para Ornamentación de Ceremonias, Elementos De Protección Personal"



 ROBERTO DÍAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

- JARV/RDA/CLG/MSB/msb
 Distribución:
- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección Jurídica (digital)
 - Dirección de Control (digital)
 - Dirección de Administración y Finanzas (digital)



id doc 148 347


 25 FEB. 2021
 PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 15:30
 FIRMA: 